

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	CUA 107376-1-2021
Nombramiento:	CUA 107376-1-2021
SIAD No.:	579492-579690
Fecha del Nombramiento:	25 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe:	12 de marzo de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	23 de abril de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Jorge Mario Antón
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Izabal
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de verificación de denuncia por posible desfaldo de fondos provenientes de los programas de apoyo, en la Escuela Oficial Urbana –EOU- para niñas No. 1 “15 de septiembre” en el municipio de Puerto Barrios del departamento de Izabal
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

TOMO 1/1

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107376**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

Auditoría Administrativa de Verificación de denuncia por posible desfaldo de fondos provenientes de los Programas de Apoyo de la EOU de niñas No.1 15 de septiembre Puerto Barrios, Izabal.



GUATEMALA, ABRIL DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
ANEXOS	11



4

INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento 107376-1-2021, de fecha 25 de febrero de 2021; fui nombrado para practicar auditoría administrativa de verificación de denuncia por posible desfalco de fondos provenientes de los programas de apoyo en la Escuela Oficial Urbana para niñas No. 1 "15 de septiembre", del municipio de Puerto Barrios, del departamento de Izabal, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

OBJETIVOS

GENERAL

- Determinar la veracidad de la denuncia interpuesta en medios de comunicación respecto al posible desfalco de dinero por parte de la Organización de Padres de Familia –OPF-, y la directora del establecimiento educativo.

ESPECIFICOS

- Verificar el uso de los recursos transferidos para los programas de apoyo (valija didáctica, útiles escolares, alimentación escolar y gratuidad).
- Determinar el monto sustraído y las acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Izabal.
- Verificar que los gastos realizados correspondan al programa y estén debidamente documentados. Asimismo, que los cheques sean emitidos a nombre del proveedor del servicio.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad se realizó en el establecimiento educativo: Escuela Oficial Urbana para niñas No. 1 "15 de septiembre", identificado con los códigos: 18-01-0020-43, 18-01-1104-42, y 18-01-2886-41, del municipio de Puerto Barrios, del departamento de Izabal, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para verificar la denuncia interpuesta en medios de comunicación respecto al posible desfalco de dinero por parte de la Organización de Padres de Familia –OPF-, y la directora del establecimiento educativo. Asimismo, se verificó el uso de los recursos transferidos para los programas de apoyo, por el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El alcance del trabajo de auditoría fue limitado derivado a que el libro de actas, de



caja y bancos, fueron extraviados, según diligencia No. 254/2021 Ref: Ag./Ilima, de fecha 23/02/2021, presentada por los integrantes de la Organización de Padres de Familia –OPF-. Además, no presentaron las rendiciones de cuentas del programa de alimentación de la primera, cuarta y quinta entrega, de los desembolsos No. 1, 4 y 5. En la primera entrega se acreditó un monto de Q 21,120.00, con fechas 17/01/2020 y 31/01/2020; para la cuarta entrega se acreditó un monto de Q 19,360.00, con fecha 20/08/2020; y para la quinta entrega se acreditó un monto de Q 9,680.00, con fecha 30/10/2020.

También fue limitado el trabajo de auditoría en cuanto a que los responsables de la administración de los programas de apoyo, los integrantes de la Organización de Padres de Familia -OPF-, entregaron la información en forma parcial, porque en el archivo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, no se encontró la siguiente información:

a) En la primera entrega del programa de alimentación escolar

- Formulario PRA-FOR-01, rendición de cuentas
- Factura(s)

b) En la segunda entrega del programa de alimentación escolar

- Formulario PRA-FOR-141, entrega de alimentos no perecederos
- Factura(s)

c) En la tercera entrega del programa de alimentación escolar

- Formulario PRA-FOR-141, entrega de alimentos no perecederos
- Factura(s)

d) En la cuarta entrega del programa de alimentación escolar

- Formulario PRA-FOR-01, rendición de cuentas

e) En la quinta entrega del programa de alimentación escolar

- Formulario PRA-FOR-01, rendición de cuentas
- Factura(s)
- Cheque

f) En la entrega del programa de útiles escolares

- Formulario PRA-FOR-02, entrega de útiles escolares
- Factura(s)



g) En la entrega del programa de valija didáctica

- Formulario PRA-FOR-03, entrega de valija didáctica
- Factura(s)

h) En la entrega del programa de gratuidad

- Formulario PRA-FOR-107, entrega de gratuidad
- Factura(s)

En consecuencia, se trabajó únicamente con: Estados de cuentas certificados por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL, S.A.-, de la cuenta No. 300-9019-971, a nombre de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 15 de septiembre, se recopiló información con personal responsable del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, integrantes de la Organización de Padres de Familia -OPF-, proveedores e información escrita presentada por los responsables de la DIDEDUC de Izabal y copias de cheques cobrados, proporcionados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

La materialidad en cuanto a los aspectos cuantitativos y cualitativos antes descritos, puede afectar los resultados que a continuación se presentan.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

1. Información recopilada:

a) Según el Oficio DIGEPSA No. 302-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, Referencia JBCdC, emitido por la Licenciada Jeannette Bran Cibrián de Cacacho, Directora General -DIGEPSA-. Informó a la Señora Ministra de Educación lo siguiente: "...acerca de los acontecimientos que se suscitaron en la Escuela Oficial Urbana de Niñas No.1 "15 de septiembre", código18-01-0020-43, con anexas 18-01-1104-42 y 18-01-2886-41, en el Sistema de Dotación y Asignación de Recursos -SDR- se puede establecer que estos establecimientos recibieron los aportes financieros para la ejecución de los programas de Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Gratuidad para la educación, que fueron desembolsados en los periodos correspondientes.

b) El Técnico de Servicios de Apoyo del municipio de Puerto Barrios, Izabal, Gerly Jullissa Esquivel Morales, informó a la Licenciada Delia Janeth Ramírez Portela, Jefa de la DEFOCE de Izabal, a través del oficio 004-2021 de fecha 12 de febrero



7

de 2021, que la presidente de la OPF de la Junta Escolar de la EOUN No.1 15 de septiembre, señora Lesly Gisela Chávez Herrera, hizo cambio de cheques de la cuenta bancaria número 3009019971 de la -OPF- a nombre de ella, por un monto de Q.19,443.00, adjuntando fotocopia de dichos cheques. A dicha OPF se le estaba solicitando rendición de cuentas de la cuarta y quinta transferencia por Alimentación Escolar, rendición que hasta la presente fecha no ha presentado, ni se le ha pagado al proveedor señora Olga Girón, a quien se le debe la cantidad de Q.10,376.00 y quien hizo entrega de las bolsas de producto para el Programa de Alimentación Escolar.

c) A raíz de tal situación la ex secretaria de la -OPF- señora Heidy Leticia Barrera Ramírez, presentó denuncia ante el Ministerio Público con número MP282/2021/480, del municipio de Puerto Barrios, y se solicitó al banco eliminar la firma de la señora Heidy Leticia Barrera Ramírez. Así mismo, la Supervisora Educativa María Magdalena Suchite Garnica, procedió a suscribir acta dentro de la Escuela ante la directora, docentes e integrantes de la -OPF-, a excepción de la presidenta de la -OPF- y procedió a nombrar Directora temporalmente para el ciclo 2021 a la docente Gelyn Antonia Hernández Agustín de acuerdo al oficio No. 062-2021 de la Dirección Departamental de Izabal...”

La denuncia en EXCLUSIVA NOTICIAS indica lo siguiente:

“PUERTO BARRIOS, IZABAL.

Denuncian presunto desfalco de dinero en la organización de padres de familia de la escuela 15 de septiembre en Puerto Barrios, piden investigar este hecho porque al final quienes son sacrificados por no comprar los alimentos son las niñas de dicha escuela.

El dinero era retirado por partes por la Presidenta de la OPF a través de cheques, la Directora del establecimiento, desde el mes de diciembre sabía del hecho y nunca hizo la denuncia respectiva. Por lo que padres de familia piden la remoción del cargo de forma inmediata.

Fueron más de 19,000 quetzales; en este presunto desfalco que ya está en investigación y se espera que pronto se aclare la situación. Se compró el producto para las niñas, y no se pagó.”

De acuerdo al anterior antecedente y a la información proporcionada por los responsables del proceso se confirmó en relación a la denuncia lo siguiente:

a) La ex presidenta de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 “15 de septiembre” cobró 22 cheques (firmados por



presidente, tesorera y secretaria de la OPF), por el período comprendido del 09 de mayo al 08 de diciembre de 2020, suman en total: diecinueve mil doscientos sesenta quetzales exactos (Q 19,260.00), incluyendo una nota de debito por falta de fondos que originó el rechazo del cheque 621 de fecha 26/11/2020, cobrado con fecha 26/12/2020 por un valor de once mil setecientos setenta y ocho quetzales exactos (Q 11,778.00), fondos correspondientes al programa de alimentación escolar, el cheque fue emitido a nombre de "Distribuidora Girón, la propietaria realizó un depósito a la cuenta de la OPF, de Q 800.00 según boleta 25504429 del 25/12/2020, para completar el saldo y efectuar el cobro del cheque en mención. (Ver anexo No. 1).

b) Se confirmó que la ex secretaria de la Organización de Padres de Familia -OPF-, de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de septiembre", quien ocupó el cargo hasta el 18/02/2021, presentó denuncia ante la Policía Nacional Civil, según consta en la Diligencia número 194/2021 Ref. Ag. /Mdsc, de fecha 12 de febrero de 2021; ratificándola ante el Ministerio Público bajo el registro número MP282/2021/480, en la cual señalan el desfalco de los fondos sustraídos. Los responsables de la DIEDUC de Izabal, al 25 de marzo de 2021, no han dado seguimiento a dicha denuncia.

c) Al 25 de febrero de 2021, (Según fecha del último depósito), la ex presidenta de la Organización de Padres de Familia -OPF-, señora Lesly Gisela Chavez Herrera, reintegró por medio de depósitos realizados en caja rural no. 996, a la cuenta No. 300-9019-971, Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 "15 de septiembre", un monto total de Q. 16,710.00, pendiente de reintegro Q.2,550.00. (Ver anexo No. 2).

d) Se comprobó que la Supervisora Educativa del distrito realizó el cambio de Directora de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de septiembre", el 15 de febrero de 2021, según Resolución DIEDUC No. 062-2021, de fecha 15/02/2021.

e) Se determinó que la ex tesorera, señora Mayra de su Mercedes Genis Brenes, según información proporcionada por la técnica de servicios de apoyo, firmaba los cheques en blanco por encontrarse en periodo de postparto y vivir en la aldea el Corozo, Puerto Barrios, Izabal, lugar lejano a la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de septiembre".

f) Se comprobó que la junta escolar de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de septiembre" no presentó la documentación de la rendición de cuentas (Formulario PRA-FOR-01), de los fondos transferidos a través de: Cur's 78 / 12, Q 1,280.00; 220 / 141, Q 16,160.00; 1302 / 1140, Q 5,050.00, para la primera entrega; de fecha 13/01/2020 y 14/01/2020; Cur's 15409 / 14217 Q 16,480.00;



15509 / 14134 Q 2,880.00, para la cuarta y quinta entrega; Cur's correspondiente al programa de alimentación escolar.

g) Se confirmó con los proveedores Librería Karlita y Distribuidora Girón, que al 12/03/2021, no se encuentran facturas pendientes de entregar y cobrar a la junta escolar de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de septiembre".

2) De los recursos transferidos a la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre" Izabal, se determinó lo siguiente:

a) La Dirección Departamental de Educación de Izabal a través de transferencias a partir del 13/01/2020 inició el traslado de fondos y finalizó el 28/10/2020, con un monto total de Q. 111,460.00, que corresponde a los programas de apoyo de: alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares, gratuidad de la educación. Es importante mencionar que la cuenta bancaria de la Organización de Padres de Familia -OPF-, inicio con un saldo de Q 460.50 que correspondía al programa de gratuidad (Ver anexo 3).

b) Únicamente fue posible verificar la documentación de soporte que fue presentada referente a las rendiciones de cuentas, que ascienden a Q 104,931.08, es decir, cumplieron parcialmente, con los requisitos establecidos en el procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad. Lo antes descrito, es el motivo por el cual que no es posible determinar el uso razonable de los recursos asignados a la -OPF-. (Ver anexo 4).

3) En las acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación se determinó lo siguiente:

a) Que el Técnico de Servicio de Apoyo presentó informe a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa el 12 de febrero de 2021, cuando las irregularidades iniciaron según cobro de cheques por la Señora Lesly Gisela Chavez Herrera, el 09 de mayo de 2020; además el informe no tenían un monto establecido con las pruebas documentales y no se obtuvo evidencia del monitoreo.

b) Técnico de Servicio de Apoyo y Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa solicitaron a BANRURAL, la eliminación de la firma de la tesorera de la cuenta No. 30090*9971 a nombre de JUNTA ESCOLAR DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS NO. 1, el 15 de febrero de 2021.

c) A partir del 18/03/2021, según consta en el acta 01-2021, se realizó



actualización de integrantes de 'a Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de septiembre".

d) Realizaron el cambio de Directora de la EOUN No. 1 "15 de septiembre", el 15 de febrero de 2021, según Resolución DIDEDUC No. 062-2021, de fecha 15/02/2021.

4) Asimismo, se determinaron los siguientes aspectos:

a) Existe desorden administrativo, derivado de la forma en que rinden cuentas, y la falta de documentación de soporte (Falta de formularios: PRA-FOR-01, PRA-FOR-02, PRA-FOR-03, PRA-FOR-107, y PRA-FOR-141), asimismo, rendición de cuentas, facturas, entre otros documentos de soporte (Ver anexo 4).

b) Cheques que no aparecen ni cobrados ni físicamente, es decir anulados o sin anular, los cuales están dentro del correlativo del 510 al 624, dentro de los cuales faltan los que tienen consignados los números correlativo: 521, 522, 535, 537, 538, 543, 552, 561 al 601, 603, 606, 611 y 620.

c) Que la proveedora Olga Girón, propietaria de Distribuidora Girón, no había facturado los productos correspondientes a la quinta entrega del año 2020 del programa alimentación escolar, sin embargo, lo realizó hasta el día once de marzo de dos mil veintiuno (11/03/2021), debido a que no se le había pagado la quinta entrega de la alimentación escolar, fue hasta el día dos de marzo de dos mil veintiuno (02/03/2021), que se le efectuó el pago según cheque 639 por un monto de Q 9,576.00, de fecha 02/03/2021.

CONCLUSIONES:

De conformidad con los documentos analizados y que se adjuntan al informe, se concluyó en lo siguiente:

1. Se constató la denuncia interpuesta en medios de comunicación respecto al desfalco de dinero; por parte de la señora Lesly Gisela Chavez Herrera, ex presidenta de la Organización de Padres de Familia –OPF- asimismo, la ex secretaria interpuso la denuncia ante la Policía Nacional Civil, Diligencia número 194/2021 Ref. Ag. /Mdsc, de fecha 12 de febrero de 2021. Ratificándola ante el Ministerio Público bajo el registro número MP282/2021/480, en la cual señala el desfalco de los fondos sustraídos, y la denuncia no se comprobó totalmente, debido a que el monto no era el indicado, actualmente no se debe a los proveedores y no se logró determinar si los productos llegaron a las niñas.

Los responsables de la DIDEDUC de Izabal, al mes de marzo de 2021, no han



dado seguimiento a dicho procedimiento.

Asimismo, se constató la denuncia referente a robo de libros: a) 1 Libro de control de alimentos, b) 1 Libro de caja y c) 1 Libro de integrantes de la Organización de Padres de Familia –OPF–según consta en Diligencia No. 254/2021 Ref: Ag./Ilima.

2. De los recursos económicos acreditados a la cuenta bancaria 300-9019-971, a nombre de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 15 de septiembre, identificada con los códigos: 18-01-0020-43 / 18-01-1104-42 / 18-01-2886-41; se determinó que la Presidenta de la Organización de Padres de Familia –OPF–, señora Lesly Gisela Chávez Herrera, cambió 22 cheques a nombre de su persona; y provocó una nota de debido bajo el concepto de falta de fondos o por cheque rechazado (Cheque 621 a nombre de Olga Girón, Propietaria de Distribuidora Girón), los recursos económicos sustraídos ascienden a un total de Q 19,260.00, reintegró por medio de depósitos realizados en caja rural no. 996, un monto de Q 16,710.00; a la fecha está pendiente que reintegre Q 2,550.00.

Los cheques fueron firmados por los ex integrantes de la –OPF–: Presidenta, Tesorera y Secretaria, según información obtenida la tesorera firmaba los cheques en blanco.

3. Se determinó según reporte 00304107 del Sistema de Contabilidad Integrada, que la DIDEDUC de Izabal, trasladaron fondos para programas de apoyo a la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 “15 de septiembre”, por un monto total de Q. 114,460.00, recursos económicos asignados que fueron acreditados a la cuenta bancaria 300-9019-971, a nombre de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 “15 de septiembre”, identificada con los códigos: 18-01-0020-43 / 18-01-1104-42 / 18-01-2886-41. De lo cual se verificó documentación únicamente por el monto de Q. 104,931.08.

4. La Técnico de Servicios de Apoyo, no informó oportunamente a su jefe inmediato del mal uso de los recursos por la Presidenta de la Organización de Padres de Familia –OPF–, el informe no tenía un monto establecido con las pruebas documentales.

5. Que la Junta escolar EOUN No. 1 “15 de septiembre” no presentó la documentación de rendición de cuentas de los fondos transferidos a través de: CUR’S 78 /12, Q 1,280.00; 220 / 141, Q 16,160.00; 1302 / 1140, Q 5,050.00, para la primera entrega; de fecha 13/01/2020 y 14/01/2020; CUR’S 15409 / 14217 Q 16,480.00; 15509 / 14134 Q 2,880.00, para la cuarta y quinta entrega; CUR’S correspondiente al programa de alimentación escolar.



RECOMENDACIONES:

1. La Dirección Departamental de Educación de Izabal, a través de la Unidad de Asesoría Jurídica, debe dar seguimiento y acompañamiento oportuno a los integrantes que actualmente están en la Junta escolar de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", y a la ex secretaria quien interpuso la denuncia.
2. El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad conjuntamente con los Técnicos de Servicio de Apoyo, deben de calendarizar las rendiciones de cuentas de parte de Organización de Padres de Familia –OPF-, asimismo, dar seguimiento a efecto que todas las organizaciones cumplan con la rendición de cuentas, con la finalidad de evitar el uso indebido de los fondos de los programas de apoyo. Asimismo, tener la documentación de soporte como corresponde de conformidad a legislación vigente para el efecto.
3. El Director Departamental de Educación de Izabal, conjuntamente con la Sección de Recursos Humanos, sancionar al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Técnico de Servicio de Apoyo del área, por la falta de monitoreo, por incumplimiento del convenio para transferencia de recursos financieros de los programas de apoyo, en relación a la cláusula de obligaciones de la organización de padres de familia, que previo a cada desembolso deben elaborar y entregar a la DIEDUC, el formulario de rendición de cuentas de los fondos transferidos, y otros incumplimientos resultado de dicho análisis; y aplicar la normativa legal vigente.
4. El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa conjuntamente con el Coordinador de la Unidad de Administración de Programas de Apoyo y los Técnicos de Servicio de Apoyo, capaciten oportunamente a los nuevos integrantes de la Organización de Padres de Familia –OPF de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre" y todas las organizaciones de padres de familia del departamento.
5. El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa debe dar seguimiento y acompañamiento a efecto que los nuevos integrantes de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", realicen las gestiones que corresponden ante el Banco de Desarrollo Rural, S.A., a efecto que los cheques que no se encuentran físicamente, no están anulados y emitidos con los documentos adecuados de soporte, sean bloqueados a la brevedad posible. Asimismo, dar el



acompañamiento necesario a efecto que se autoricen los libros contables y se realicen los registros correspondientes.

Atentamente.

[Handwritten signature]

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
 AUDITOR INTERNO DELEGADO
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-
 MINISTERIO DE EDUCACION

JORGE MARIO ANTON
 Auditor

[Handwritten signature]

Licda. Mayra Iliana Hernández López
 Supervisora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
 Supervisor

[Handwritten signature]

Licda. MILDREY LORENA FUENTES DE LOBOS
 Sub Directora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
 Director



ANEXOS

A1



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Anexo 1
Dirección Departamental de Educación de Izabal
Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 15 de septiembre
Código 18-01-0020-43 / 18-01-1104-42 / 18-01-2886-41
Cheques emitidos a nombre de la presidenta de la Organización de Padres de
Familia -OPF-
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Cifras Expresadas en Quetzales)

NO.	CHEQUE A NOMBRE DE LA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-	NÚMERO DE CHEQUE	MONTO	FECHA DE COBRO
01	Lesly Gisela Chavez Herrera	536	300.00	09/05/2020
02	Lesly Gisela Chavez Herrera	539	150.00	13/05/2020
03	Lesly Gisela Chavez Herrera	544	400.00	26/05/2020
04	Lesly Gisela Chavez Herrera	548	600.00	02/07/2020
05	Lesly Gisela Chavez Herrera	549	500.00	27/06/2020
06	Lesly Gisela Chavez Herrera	550	300.00	07/07/2020
07	Lesly Gisela Chavez Herrera	551	500.00	18/07/2020
08	Lesly Gisela Chavez Herrera	553	200.00	21/07/2020
09	Lesly Gisela Chavez Herrera	554	850.00	26/07/2020
10	Lesly Gisela Chavez Herrera	555	375.00	29/07/2020
11	Lesly Gisela Chavez Herrera	556	1,020.00	03/08/2020
12	Lesly Gisela Chavez Herrera	557	1,115.00	10/08/2020
13	Lesly Gisela Chavez Herrera	558	1,000.00	14/08/2020
14	Lesly Gisela Chavez Herrera	559	2,000.00	19/08/2020
15	Lesly Gisela Chavez Herrera	560	1,000.00	21/08/2020
16	Lesly Gisela Chavez Herrera	604	600.00	09/09/2020
17	Lesly Gisela Chavez Herrera	616	2,000.00	21/09/2020
18	Lesly Gisela Chavez Herrera	615	2,350.00	25/09/2020
19	Lesly Gisela Chavez Herrera	617	3,000.00	28/10/2020
20	Lesly Gisela Chavez Herrera	618	500.00	16/11/2020
21	Lesly Gisela Chavez Herrera	619	300.00	25/11/2020
22	Lesly Gisela Chavez Herrera	624	150.00	08/12/2020
23	Nota de Debito (Falta de fondos)	490464387	50.00	08/12/2020
	TOTAL (1)		19,260.00	
(-)	Más reintegros de los cheques cobrados por la Ex Presidenta y Ex Tesorera de la -OPF- (Fondos provenientes de los programas de apoyo acreditados en el año 2020). Ver anexo 2.	16,710.00	16,710.00	
	TOTAL (2) Saldo pendiente de reintegrar por la Ex Presidenta de la -OPF-, referente a lo sustraído de los programas de apoyo		2,550.00	

Fuente: Elaboración propia, e información proporcionada por personal de la Dirección Departamental de Educación de Izabal.



Ministerio de Educación

www.mineduc.gob.gt

A2



GOBIERNO de
GUATEMALA
REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Anexo 2
Dirección Departamental de Educación de Izabal
Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 15 de septiembre
Código 18-01-0020-43 / 18-01-1104-42 / 18-01-2886-41
Depósitos realizados por la Ex Presidenta de la -OPF-
Cuenta Bancaria No. 300-9019-971 BANRURAL, S.A.
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en Quetzales)

NO.	DEPÓSITOS REALIZADOS POR LA PRESIDENTA EN LA CUENTA BANCARIA 300-9019-971 BANRURAL, S.A.					
	FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE AGENCIA	NÚMERO DE BOLETA	CÓDIGO DE REFERENCIA	VALOR
1	24/12/2021	Nota de crédito depósito completo en caja rural	996	131916710	131916710	2,000.00
2	16/02/2021	Nota de crédito depósito completo en caja rural	996	152245390	152245390	1,400.00
3	25/02/2021	Nota de crédito depósito completo en caja rural	996	145245170	145245170	5,000.00
4	25/02/2021	Nota de crédito depósito completo en caja rural	996	145800090	145800090	5,000.00
5	25/02/2021	Nota de crédito depósito completo en caja rural	996	145911986	145911966	3,310.00
		TOTAL				16,710.00

Fuente: Elaboración propia, con base a la información proporcionada por personal de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, y estado de cuenta No. 300-9019-971 BANRURAL, S.A.



Ministerio de Educación
www.mineduc.gob.gt

A3



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



P.T.:

Fecha
por:

Elaborado

Dirección Departamental de Educación de Izabal
Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 15 de septiembre
Código 18-01-0020-43 / 18-01-1104-42 / 18-01-2886-41
Transferencias acreditadas en Cuenta Bancaria No. 300-9019-971 BANRURAL, S.A.
A nombre de la Organización de Padres de Familia -OPF-
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Cifras Expresadas en Quetzales)

NO.	NUMERO		FECHA DEL CUR	MONTO ACREDITADO	PROGRAMAS DE APOYO
	CUR	ORIGINAL			
01	78	12	13/01/2020	1,280.00	Alimentación Escolar
02	220	141	13/01/2020	16,160.00	Alimentación Escolar
03	1302	1140	14/01/2020	5,050.00	Útiles Escolares
04	2413	2275	15/01/2020	440.00	Valija Didáctica
05	2619	2480	16/01/2020	2,420.00	Valija Didáctica
06	5702	4157	21/01/2020	160.00	Gratuidad
07	6145	4595	21/01/2020	2,020.00	Gratuidad
08	7559	7472	30/01/2020	3,680.00	Alimentación Escolar
09	8245	7702	31/01/2020	400.00	Útiles Escolares
10	8578	8487	31/01/2020	1,150.00	Útiles Escolares
11	8833	8653	26/02/2020	260.00	Gratuidad
12	9068	8968	05/03/2020	21,800.00	Alimentación Escolar
13	9168	8886	05/03/2020	3,400.00	Alimentación Escolar
14	11832	11494	14/05/2020	3,600.00	Alimentación Escolar
15	11916	11578	14/05/2020	20,600.00	Alimentación Escolar
16	15409	14217	13/08/2020	16,480.00	Alimentación Escolar
17	15509	14134	13/08/2020	2,880.00	Alimentación Escolar
18	18376	16813	28/10/2020	8,240.00	Alimentación Escolar
19	18591	16912	28/10/2020	1,440.00	Alimentación Escolar
	TOTAL			111,480.00	

Fuente: Elaboración propia, e información proporcionada por personal de la Dirección Departamental de Educación de Izabal.



Ministerio de Educación

www.mineduc.gov.gt

17

A4



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Anexo 4
Dirección Departamental de Educación de Izabal
Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 15 de septiembre
Código 18-01-0020-43 / 18-01-1104-42 / 18-01-2886-41
Falta de documentación de soporte
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

RENDICIÓN DE CUENTAS	FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, EN LOS EXPEDIENTES DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS				
	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	ÚTILES ESCOLARES	VALIJA DIDÁCTICA	GRATUIDAD	OTROS DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE FALTAN
Primera	Factura(s) PRA-FOR-01 Rendición de cuentas Q 21,120.00	Factura(s) PRA-FOR-02. Formulario de entrega del Programa de Útiles escolares. Q 6,600.00.	Factura(s) PRA-FOR-03. Formulario de entrega del programa de la valija didáctica. Q 2,860.00.	Factura(s) PRA-FOR-107. Formulario de entrega del programa de la gratuidad. Q 2,440.00.	Libros de caja y bancos Libro de cuenta corriente de gratuidad Libro de Almacén. Libro de control de alimentos, y Libro de integrantes de la Organización de Padres de Familia -OPF- Según denuncia referente a la Diligencia No. 254/2021 Ref. Ag. Itima.
Segunda	Factura(s) PRA-FOR-141. Formulario de entrega de alimentos no Perecederos. Q 25,200.00.	-	-	-	
Tercera	Factura(s) PRA-FOR-141. Formulario de entrega de alimentos no perecederos. Q 24,200.00.	-	-	-	
Cuarta	PRA-FOR-01 Rendición de cuentas Q19,360.00.	-	-	-	
Quinta	Factura(s) Cheque PRA-FOR-01 Rendición de cuentas Q 9,680.00.	-	-	-	

Fuente: Elaboración propia, en base a la Información proporcionada por personal de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, e integrantes de la Organización de Padres de Familia -OPF-.



Ministerio de Educación
www.mineduc.gob.gt

